

RESOLUCIÓN NÚMERO 00009 DE 4 DE JUNIO DE 2026

“Por medio del cual se apertura el proceso de selección 26001215 H1 DE 2026”

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CENTRO SUR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AEROCIVIL”

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y delegadas, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, las normas presupuestales aplicables, y

CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de **SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR**

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección llevará a cabo a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el trámite del presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el Grupo Regional de Mantenimiento de Sistemas de Navegación Aérea la Dirección Regional Centro Sur, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DE PESOS M/CTE (\$185.432.500)** exento IVA.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación CDP 5826 expedido el 27 de marzo 2026.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 26 de mayo de 2026, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 26001215 H1 DE 2026, no presentaron observaciones.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00009 DE 4 DE JUNIO DE 2026

Continuación de la Resolución "Por medio del cual se apertura el proceso de selección 26001215 H1 DE 2026"

Que de acuerdo con lo dispuesto el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5º de la Ley 2069 de 2021, dentro del cronograma del proceso se estableció un término para que los interesados manifestaran interés en limitar la convocatoria a Mipymes, pero dentro del término establecido no se presentaron solicitudes para limitar el proceso

Que según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 26001215 H1 DE 2026, sin limitación alguna

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **26001215 H1 DE 2026**, cuyo objeto es **SUMINISTRAR COMBUSTIBLE PARA LOS GRUPOS ELECTROGENOS DE AEROPUERTOS Y ESTACIONES DE LA REGIONAL CENTRO SUR.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Cronograma del proceso. Adoptar para el presente proceso de selección el cronograma que se determina a continuación:

ETAPA	FECHA
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	4 de junio de 2026
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	4 de junio de 2026
Plazo para manifestación de Interés	Del 5 al 9 de junio de 2026
Publicación de la lista de precalificados	10 de junio de 2026
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	11 de junio de 2026
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	12 de junio de 2026
Plazo máximo para expedir adendas	12 de junio de 2026
Presentación de Ofertas	17 de junio de 2026 hasta las 11:00 a.m.
Apertura de Ofertas	17 de junio de 2026 a las 11:10 a.m.
Informe de presentación de Ofertas	17 de junio de 2026 a las 11:15 a.m.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22 de junio de 2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Del 23 al 25 de junio de 2026
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	1 de julio de 2026
Firma del Contrato	2 de julio de 2026
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	3 de julio de 2026
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	3 de julio de 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO 00009 DE 4 DE JUNIO DE 2026

Continuación de la Resolución "Por medio del cual se apertura el proceso de selección 26001215 H1 DE 2026"

PARÁGRAFO. Las fechas del cronograma podrán ser modificadas mediante adenda, cuando a ello haya lugar, de conformidad con las normas aplicables y las reglas previstas en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO. Manifestación de interés. Los interesados en participar en el presente proceso deberán manifestar su interés dentro del término previsto en el cronograma, a través del mecanismo señalado en el pliego de condiciones definitivo y en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. Consulta de documentos. Los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgos, pliego de condiciones definitivo, anexos técnicos, formatos, minuta contractual, respuestas a observaciones, adendas y demás documentos del proceso podrán consultarse en el SECOP II, en la página correspondiente al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **26001215 H1 DE 2026.**

ARTÍCULO QUINTO: limitación A Mipymes Nacionales. Cumplidos los requisitos establecidos en la Ley 2069 de 2020, el presente proceso no estará limitado a Mipymes y podrá participar cualquier interesado.

ARTÍCULO SEXTO. Convocatoria a veedurías ciudadanas. Convocar a las veedurías ciudadanas, organizaciones sociales, organismos de control y ciudadanía en general para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de selección, en los términos previstos en la Constitución Política, la Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO. Recursos. Contra el presente acto administrativo de apertura no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de carácter general y de trámite dentro del proceso de selección, sin perjuicio de las observaciones que los interesados puedan presentar conforme al cronograma y a las reglas previstas en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO NOVENO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el SECOP II.

ARTÍCULO DÉCIMO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)



FRANCISCO JAVIER IBÁÑEZ MONTEALEGRE
Director Regional Aeronáutica Centro Sur

Proyectó: Victor Raul Caiza Molina - Contratista - Dirección Aeronáutica Regional Centro Sur
Revisó: Esther Josefina Vanegas García – Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero